

DECRETO N° 0033

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 63, letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999; la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

- 1.- El proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN CUBIERTA DE MULTICANCHA, ESCUELA PEDRO PABLO MUÑOZ, LA HIGUERA”, financiado con recursos del Fondo de Infraestructura Educacional (FIE) 2012, por un monto total de \$49.297.500.- (cuarenta y nueve millones doscientos noventa y siete mil quinientos pesos).
- 2.- El Oficio Ordinario N° 2184 de fecha 16 de agosto de 2012, del Secretario Regional Ministerial de Educación - Región de Coquimbo a la primera autoridad de la comuna de La Higuera, que informa de la aprobación del proyecto en comento,
- 3.- El Oficio Ordinario N° 4777 de fecha 24 de Octubre de 2012, del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo al Señor Intendente de la Región de Coquimbo, que informa de la aprobación del proyecto en comento.

DECRETO

- 1.- **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas Generales, Presupuesto y Planos; documentación elaborada por la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN) para la ejecución del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN CUBIERTA DE MULTICANCHA, ESCUELA PEDRO PABLO MUÑOZ, LA HIGUERA”, por un monto total de M\$49.298.- (cuarenta y nueve millones doscientos noventa y ocho mil pesos).
- 2.- **LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA**, para el proyecto indicado precedentemente, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública “Mercado Público”.

El gasto que demande la ejecución del proyecto, se pagará con cargo al Subtítulo 31, ítem 02, Asignación 004, del Presupuesto Municipal.

Anótese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE  
SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN  
ALCALDE

YGO/MPB/NBI/nui.-  
Distribución:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Secretaria Municipal
- Archivo SECPLAN..-